



MARTES 10 DE ENERO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCXCVII - N° 7  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

MARCOS JUAREZ- Juzg.1<sup>ª</sup>inst.1<sup>ª</sup>.Nom.Civil y Comercial de Marcos Juárez. SENTENCIA n°200 fecha 27/12/2022. CATTANEO, ANDRÉS ALBERTO-CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 11377560),SE RESOLVIO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Andrés Alberto CATTANEO, DNI 21.770.082, CUIT 20-21770082-6, argentino, mayor de edad, ingeniero agrónomo, de estado civil casado, con domicilio real en Beiro 468, y domicilio procesal en calle Belgrano 845, ambos de la ciudad de Marcos Juárez.. XI)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 10/04/2023. XII)Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 10/05/2023. XIII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522, el día 02/06/2023. XVIII)Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 30/11/2023 a las 9.30 hs.-Síndico designado: MAXIMILIANO DONGHI MP 10-12425-3 que fijo domicilio en Alem 524 ciudad de Marcos Juárez, correo electrónico maxdonghi@gmail.com.Tel.0351-4810426.Tonelli, Jose Maria-Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 430445 - \$ 3860 - 10/01/2023 - BOE

El Juzg. 1A INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'LOPEZ, ELDO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO' Expte. Nro. 10385144, por Sent. N° 195 del 28/12/2022 se dispuso declarar la quiebra de López, Eldo Gabriel, DNI N° 27.657.089, CUIL N° 20-27657089-8, con domicilio real en Tinogasta 5836 B° Villa Bustos, de la ciudad de Córdoba; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs procedan a entregarlos al síndico; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso

materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id.; Fecha del informe general: 27 de abril de 2023. Sindicatura: Cra. Laura Beatriz Sosa, MP. N°10-06792-1, fijando domicilio en calle Padre Lozano N°320 de ésta ciudad de Córdoba. Of. 29.12.2022.

5 días - N° 430592 - \$ 3080 - 13/01/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO. El Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civ. Com. Fam de 1ra Nom. Secretaría 1, de la ciudad de RÍO TERCERO; en los autos caratulados:"DOMINGUEZ, CLAUDIO ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11087628"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DOMINGUEZ CLAUDIO ROLANDO, DNI N°27.896.590, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.11.30. LOPEZ Alejandra Maria-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.11.30.

1 día - N° 430166 - \$ 343,75 - 10/01/2023 - BOE

En los autos caratulados (EXPEDIENTE SAC: 11524632) - NIETO, LUIS GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante el Juzgado de primera instancia C.C.C. y Flia., Cruz del Eje, Sec. N°1, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 28/12/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Luis Gerardo Nieto DNI: 12.329.969. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Hágase

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 1
Usucapiones .....	Pág. 6

saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Dese intervención al Ministerio Fiscal C. y C que por turno corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.28 PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.29.

1 día - N° 430532 - \$ 772 - 10/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA CATALINA DEMARCHI, D.N.I. 1.558.174, y del Sr. ANSELMO ESTEBAN ZEBALLOS RIVERA, D.N.I. 93.715.227, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "DEMARCHI, MARIA CATALINA - ZEBALLOS RIVERA, ANSELMO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11439378"- Fdo. Dr. Mariano Andrés Díaz Villaluso - Juez; Dra. María Alejandra Picon - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 431254 - \$ 504,55 - 10/01/2023 - BOE

## CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LO MONACO MIGUEL ANGEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LO MONACO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588291"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429406 - \$ 2660 - 13/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA MARTA TOMASA que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MARTA TOMASA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588302”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429408 - \$ 2630 - 13/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652831”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429410 - \$ 2645 - 13/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANSELMO que, en los autos caratulados “DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652853”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 429411 - \$ 2600 - 13/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10835939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 22/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 430403 - \$ 5150 - 13/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10922018, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA la siguiente resolución: “CORDOBA, 02/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.” FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 430598 - \$ 5465 - 13/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIANI OSVALDO que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MARIANI OSVALDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10950144, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Caro-

lina CORDOBA, 26/10/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 430661 - \$ 698,750 - 11/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMBRINI GUSTAVO DANIEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAMBRINI GUSTAVO DANIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10789195, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina CORDOBA, 26/10/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el

Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 430663 - \$ 7028,75 - 11/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUPER-TINO VITO MIGUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10558511, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina Córdoba, 27 de octubre de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 430668 - \$ 4658,75 - 11/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte.

N°9042884, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 430683 - \$ 2386,25 - 11/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANO RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 9156963, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MILANO RICARDO, la siguiente resolución:"CORDOBA, 05/12/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días. " Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 430696 - \$ 1348 - 12/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JOSE OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10922015, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VARGAS JOSE OSCAR la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días." FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma



reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 430702 - \$ 5435 - 13/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA ROSENDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10835568)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA ROSENDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 430729 - s/c - 11/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9476702, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501212742020

5 días - N° 430732 - s/c - 13/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9476709, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 501111432020

5 días - N° 430736 - s/c - 13/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DURAN NUÑEZ MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9203855, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DURAN NUÑEZ MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 500650392020

5 días - N° 430738 - s/c - 13/01/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO EMELINA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9203862, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LASCANO EMELINA HAYDEE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal Liq: 500702772020

5 días - N° 430739 - s/c - 13/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARTA ELENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974040)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARTA ELENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 430854 - \$ 3420,50 - 13/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” EXPEDIENTE N°9974403, NOTIFICA

A: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 3/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

1 día - N° 430889 - \$ 749,20 - 10/01/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9974449, NOTIFICA A: FSUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 31/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:31/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe

1 día - N° 430906 - \$ 730,30 - 10/01/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11284229, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 430998 - \$ 3068,75 - 13/01/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en

autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO VICENTE SAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11284228, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 431002 - \$ 3079,25 - 13/01/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TROMBOTTO RUBEN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11284230, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 431004 - \$ 3079,25 - 13/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9522745)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 431204 - \$ 3425,75 - 16/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS MARIA DOLORES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9959115)", hace saber: "CORDOBA, 14/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación adjunta con fecha 09/05/22 y publicación de edictos en B.O. adjunta con fecha 21/04/22. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 431215 - \$ 2864 - 16/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10883892" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CORDOBA JOSE IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 431262 - \$ 2076,50 - 16/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCA FIDEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10880236" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de OCA FIDEL ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 431265 - \$ 2034,50 - 16/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL, CLAUDIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10031208; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL

(Juzg 2a Nom) - RIO SEGUNDO ; sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n Primer Piso , Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL, CLAUDIO CESAR D.N.I.: 16.231.080, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de mayo de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 431348 - \$ 7252,50 - 13/01/2023 - BOE

Morteros, 12/12/2022: El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, CITA y EMPLAZA al Sr. PEREZ ROBERTO MARIO DNI N: 14.622.301, en Autos Caratulados " PACHECO ANA MARIA C/ PEREZ ROBERTO MARIO - DIVORCIO UNILATERAL- Expte; 10367163, para que en plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. DELFINO Alejandrina Lía ( Juez 1 Instancia)-OTERO Gabriela Amalia( Secretaria 1 Instancia).

5 días - N° 427938 - \$ 1182,50 - 13/01/2023 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río IV, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. GISELA BERGIA, en autos: "FERREYRA Y/O FERREIRA, MARIA ROSARIO - BAZAN, MARIA NICIEDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10968079", Cítese y emplácese a herederos, ó representantes legales de la demandada fallecida ROSA ARGELIA FERREIRA, D.N.I. 3.283.942, para que dentro del término de 20 días comparezcan a defenderse ó a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo. Dra. BERGIA GISELA ANAHI, (Secretaria), Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, (Juez).- RIO CUARTO, 19 de DICIEMBRE de 2.022.-

20 días - N° 428214 - \$ 6395 - 16/02/2023 - BOE

En los autos caratulados "VILLAUÍA DE PERALTA, ANAHÍ LUCÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (Expte. N° 4032697), que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y 35° Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 26/12/2022. .... Cítese y emplácese a los herederos de ARACENA ERNESTO VICENTE y CLAUDINA REVOL DE JUAREZ a fin que en el término de veinte (20)

días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.(cinco veces). Notifíquese.-" FDO. Dra. MARONNA Nadia Yanina-- SECRETARIO. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés .- JUEZ.

5 días - N° 430692 - \$ 4115 - 11/01/2023 - BOE

La "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO COO.VI.DE.CON.LIMITADA" MAT. N° 48718 R.P. N° 3421, CUIT 30-71441035-7, COMUNICA A SUS ASOCIADOS E INTERESADOS que se ha decidido sancionar en una primera etapa a los asociados que más incumplimientos estatutarios tienen con las obligaciones de la Cooperativa, quienes han sido sumariados por este CONSEJO de ADMINISTRACION, publicándose la lista de los asociados, previo a aplicar alguna de las sanciones previstas estatutariamente, a saber: 1.BERTELLO, Claudio Eduardo 2. BATTISTIN, Martin Guillermo. 24.841.806: Anacreonte 851 3.BUSTAMANTE, Carlos Sebastián, 29.208.648; Nieto Vega 2626 B° Progreso 4.CABALLERO, Julio Horacio, 17.002.114 5.CATALAN, Ariel, 33.700.520; Bartolomé Hidalgo 1269 6.CEBALLOS, Diego David 7. CEJAS, Claudio Gustavo, 26.171.515; Pedro Chenot194 B° Las Palmas 8.ESCOBAR, Diego Andrés, 30.899.516; Sargento Gómez 5756 9. ESCOBEDO, Eduardo Rafael,17.662.301; Valerio Beta 7447 B° Arguello Norte 10. FAURE, Daniel Ramón, 14.528.078: Rubén Darío 4672 11. FORCHINO, Miguel Alberto, 11.975.800; Entre Ríos 1814 B° San Vicente 12. GALLARDO, Darío Ernesto, 16.659.517; Juan Vucetich 7522 B° Ituzaingó 13. GOMEZ, Pablo Javier, 29.477.213; Santiso y Moscoso 160 14. HERRADOR, Aldo Fabian, 20.785.843; Panaholma1430 B° Talles 15. IBAÑEZ, Romina Yohana, 35.089.957 16. LEIVA, Antonio Mauricio. 22.223.243 17. LETONA, Carlos Valentín 18. LINARES. Alberto Rubén. 24.015.194 19. LOPEZ, Juan Antonio, 17.842.988 20. IBARBA, Marcos Daniel, 29.207.783; Av. Circunvalación Mza 89 Casa 11 21. LUNA, Juan, 29.512.290 22. MANSILLA, Marcelo Eduardo, 27.653.146; José L. Orrego 3568 B° V. Azalais 23. MARTINEZ, Luis Alejandro, 16.741.607; Av. Circunvalación 1151 24. MEDINA, Vanesa María Lorena, 31.795.800; Buenos Aires s/n - Estación General Paz 25. MIGUELO, Juan Guillermo, 22.794.972; Juan de Barcena 174-B° Ampl. Las Palmas 26. MOLINA, Carlos Federico, 26.759.524: Idelfonso Muñecas 4794 B° Cnel. Olmedo 27. MORENO, Jorge Humberto, 16.013.960 28. MULLER, Hernán, 29.253.743;

Av. Gral. Mosconi 331 B° Panamericano 29. NAVARRO, Hugo Celso, 10.378.971 30. PALAVECINO, Ramon Mercedes, 27.673.018 31. PALAVECINO, Sergio Ceferino, 20.268.468; Diaz Colodrero 3451 32. RODRIGUEZ, Juan Pablo, 29.713.533; Pettirosi 3392 B° 33. RODRIGUEZ, Juan Pablo, 29.783.661; Hurtado 4558 B° San Roque 34. RUIZ, María Ester, 12.994.757; Martiniano Chilavert 3228 B° 35. SALAS, Fernando Oscar. 22.795.052 36. SISTI, Damián Alejandro, 27.955.662 (vendió/no recuerda a quién (3)) 37. SOSA, Héctor Daniel,18.385.750 38. SOSA, Luis Alberto, 11.563.827; A. de Ercilla 4826 B° Parque Liceo 39. SUPICATTI, Damián Ricardo, 25.268.39; Olegario Correa 615 B° Alto Alberdi 40. TALACCHIA, Christian Andrés, 25.081.429; Juan B. Justo 8500 B° Villa Gran parque 41. TOLEDO, Luciano Sebastian,28.851.322 42. TORANZO, Dante Ciro Ariel, 22.775.191; Sarmiento 582 B° San Francisco- Saldan 43. TOUTOUNDIAN, Mariana Soledad, 31.355.373; Av. Patria 1139 44. TULIAN, Javier Eduardo, 23.089.187; Manzana 60, lote 11 PH 1 s/n - Procrear Liceo-Córd. 45. VILLAREAL, Jesús Walter, 16.906.571; Matra 8965 B° Villa Cornú 46. MEDRANO, Verónica, 24.726.381 47. BONDIO, Graciela Beatriz, 10.774.169 A estas personas se les atribuye el incumplimiento de los deberes impuestos por el inc a), b), c) y d) del art. 11, incurriendo en las conductas del artículo 13 inc a) y b). Para eso, se resuelve notificar a cada uno para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezcan y efectúen descargo en su caso, bajo apercibimiento de aplicarse alguna de las sanciones contenidas en el estatuto, incluida la de exclusión de la Cooperativa.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS - CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

1 día - N° 431185 - \$ 3740,65 - 10/01/2023 - BOE

## USUCAPIONES

En autos: PEDERNEIRA, ROQUE -USUCAPIÓN, Expte. N° 1286637, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst., Civ., Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Carolina Altamirano, se ha dictado la sig. resolución: "VILLA DOLORES, 02/03/2021. (...) Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Josefa López, Dolores López de Dubois, Rosa López, María Luisa López, Juana López de Maizel, Biondina López de Díaz, María Estella López Lilia Elsa López, María Ignacia López de Figueroa y/o sus sucesiones, en el domicilio que denuncia y que surgen del informe adjunto al escrito del día de



la fecha; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Pedro Fernando Figueroa, Valentina Machuca, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. (...) Notifíquese.” Fdo.: Durán Lobato, Marcelo R. – Juez. Altamirano María Carolina – Secretaria. El inmueble de marras es una fracción de terreno, parte de una mayor superficie, con todo lo en ella edificado, adherido y plantado, emplazada en el cuadrante noroeste de la esquina conformada por las calles: Gral. Justo José de Urquiza (ex calle Libertador Urquiza) y J. Marcos Quiroga (ex calle San Juan), Barrio Ardiles, de la ciudad de Villa Dolores (26), Pedanía Dolores (01), Dpto. San Javier (29) de la Pcia. de Córdoba, siendo su nomenclatura catastral pcial.: 29-01-26-01-01-044-41, nomenclatura catastral municipal: 01-01-044-41, cuenta n° 290102965548 ante la D.G.R. Pcia. de Cba. Dicha fracción afecta parcialmente el Dominio 204, folio 246, tomo 1, año 1.927, cuya titular registrada es la Sra. Josefa López. La descripción del bien poseído es la siguiente: partiendo del vértice A con rumbo Este, 10,03 m. (lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí con ángulo de 136° 22' y rumbo Noreste, 4,81 m. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo 135° 21' y rumbo Norte, 26,49 m. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con ángulo 88° 20' y rumbo Oeste 14,12 m. (lado D-E) hasta llegar al punto E; y desde allí con ángulo 90° 19' y rumbo Sur, 29,81 m. (lado E-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 89° 38', todo lo cual encierra una superficie de CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS con SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (404,75 m2.), la cual se encuentra perfectamente delimitada.

Las colindancias con las que cuenta la parcela de que se trata son al Norte: con Valentina Machuca de Bustos (F° 12.923 A° 1.941), al Sur: con calle Libertador Urquiza (Hoy Gral. Justo José de Urquiza), al Este: con calle J.M. Quiroga (ex calle San Juan) y al Oeste: con el resto de la mayor superficie de la que forma parte, perteneciente a la Parcela 19 de Josefa López – F° 246 A° 1.927, Cta. N° 290102965548, hoy posesión de Pedro Fernando Figueroa. Conforme lo ya reseñado se afecta parcialmente el Dominio 204, Folio 246, Tomo 1, año 1.927, inscripto a nombre de Josefa López (hoy convertido a la Matrícula Folio Real N° 1.628.792). Todos los datos denunciados surgen del Plano de Mensura para Posesión y su anexo, confeccionados por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, M.P. N° 4426, Expte. N° 0033-60755/2011, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. el 08-08-2.011, siendo sus antecedentes relacionados: Parcelario Municipal C:01 S: 01 M: 44, Plano de Villa Dolores archivado en la D.G.C.-

10 días - N° 424060 - s/c - 20/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5078961”, que se tramitan por ante este tribunal, Secretaria a cargo de Mariela Valentino, Decreta: CORDOBA, 15/05/2019. Téngase presente la denuncia formulada por el Apoderado del Actor respecto de que el inmueble objeto de los presentes carece de servicios de agua, gas y electricidad. Proveyendo al escrito de demanda (fs.71/72, 81); Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Oiberman para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Mendiolaza y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905

del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese. Fdo. Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Descripción del inmueble según Reg. Gral. de la Provincia: Es un Lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiolaza, Pedanía Rio Ceballos, Depto. Colon, Provincia de Córdoba, señalado como LOTE N° TRES, de la MANZANA TREINTA Y UNO, de 14 mts. 2 cm de frente. al N., lindando con calle publica sin nombre; 14mts al S., lindando con Lote 5; 42 mts. 93 cm. al E., lindando con el Lote N° 4 y 42mts 15 cm. al O., lindando con calle publica, haciendo una SUP. TOTAL de 595mts, 50 dm2. Anotado en la MATRICULA 1.315.738 (13) a nombre de Oiberman Daniel, casado en 1eras Nupcias con Ana Oscherov. Y conforme estudio de título y antecedente dominial N° 11127, Folio 13446, Tomo 54 del año 1955 le correspondió al Sr. Daniel Oiberman casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov por compra efectuada a la firma TAFEMAR SRL, representada por el Sr. José Lucrecio Tagle, mediante escritura pública de fecha 04/01/1955, labrada por ante escribano Rafael Núñez, titular del registro Notarial N° 317 de la ciudad de Córdoba. Que acorde al plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Civil Oscar Eduardo Camaño, aprobado por la dirección General de Catastro de Córdoba con fecha 05/06/2008. El inmueble se designa como Lote 3 Mza 31, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, Línea 1-2 catorce metros dos centímetros, lindando con Av. Martin Tiburcio Tissera; Al Sud Línea 3-4 Catorce metros, lindando con parcela cinco de Luis Alberto del Valle Caviola; al Este Línea 2-3 cuarenta y dos metros setenta y nueve centímetros, lindando con parcela cuatro de Santa Isabel Inmobiliaria; al Oeste Línea 4-1 cuarenta y dos metros catorce centímetros, lindando con parcela dos de Jaime Chercasky, haciendo una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Designación Catastral 13-04-36-01-02-124-003, empadronada en D.G.R. bajo la Cuenta N° 13040731317.9. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. Del C.P.C (Ley 8904). Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 426294 - s/c - 10/01/2023 - BOE

SAN FRANCISCO- EL SR. JUEZ DE 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de los Tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba)

en los autos caratulados "BENAVIDEZ, MARÍA CELIA – USUCAPION- Expte N°2746127" HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO: SAN FRANCISCO, 02/05/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal, en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 09/12/2021, la que tramitara como juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos que el titular registral del inmueble objeto de usucapión, Elmo Benavidez ha fallecido, cítese y emplácese como demandados a sus sucesores denunciados, hoy fallecidos, a saber: sucesores de Florentina Benavidez -al domicilio sito en calle Av. Córdoba 85, Porteña-; sucesores de Lorenzo Benavidez sin domicilio conocido y sucesores de Ricardo Narcizo Benavidez – al domicilio sito en calle Avda. Córdoba 93, Porteña- y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N°1.121.446 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, notifíquese a los herederos del titular registral al domicilio fiscal que surge del informe de Rentas (fs. 53) sito en calle Est. Porteña S/N, Porteña San Justo; y al domicilio informado por Juzgado electoral Federal (fs.67) sito en calle Pueyrredon S/N, Porteña. Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Héctor José Baldo, Bustos Mirta Graciela del Lourdes; Sucesores de Florencio Feliberto Córdoba; López Zulma Margarita; Sucesores de Almada Miguel Ángel, Mercedes Adelina Ñañez, Miriam Ester Beck y Paredes Ernesto Basilio a los domicilios denunciados en su demanda y que surgen del Registro Electoral e Informe Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Porteña para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bau-

tista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio al Juez de Paz de la Localidad de Porteña para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la manzana numero treinta de la localidad de Porteña, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, designada como lote número cien que mide y linda: diez metros en su costado Nor-Este (lado A-B), por donde linda con la parcela 3 de Hector Jose Baldo, cincuenta metros en su costado Sur-Este (lado B-C), lindando con la parcela 15 de Mirta Graciela de Lourdes Bustos, diez metros en su costado Sur-Oeste (lado D-C), lindando con calle Ceballos; cincuenta metros en su costado Nor-Oeste (lado D-A) por donde linda con la parcela 17 de Florencio Filiberto Cordoba y Zulema Margarita Lopez, con la parcela 20 de Miriam Ester Beck y con la parcela 21 de Miguel Angel Almada y Mercedes Adelina Ñañez, lo que totaliza una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS y angulos anteriores de 90°00'. Que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, en la matrícula Nro. 1.124.443 de titularidad de Elmo Benavidez, hoy fallecido, y en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° de cuenta 300110635323 y en catastro de la Provincia de Cordoba 30 01 47 01 01 012 100, Manzana 30, lote 16.

10 días - N° 426373 - s/c - 10/01/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1º Nom (Ex Sec.1) - Río Segundo, en autos caratulados "BERTELLO, MELINA VANESA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 11109065", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 23/11/2022. Agréguese. Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble descripto como un lote de terreno rural, ubicado en Pedanía Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Matías N. Brusa, en expediente provincial 003-117037/2020, Plano 27-02-117037/2020 se designa como LOTE 489214-443587, que mide y linda: el lado Este, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90° 07' 12" y rumbo Sud, mide la línea 2-3=cuatrocientos

cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el lado Sur-Este, partiendo del vértice 3, con ángulo de 137° 42' 40" y rumbo Sudoeste, mide la línea 3-4=once metros noventa centímetros, linda con Camino Público T 88-11: el Lado Sur, partiendo del vértice 4, con ángulo de 132°29'49" y rumbo Oeste, mide la línea 4-5=cuatrocientos cuatro metros cincuenta y un centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el Lado Oeste, partiendo del vértice 5, con ángulo de 89°50'54" y rumbo Norte, mide la línea 5-1=cuatrocientos setenta metros diez centímetros, linda con Parcela 489099-443067, (Cta. N° 27070140685/8, M.F.R. N° 186.316, de Bertello Víctor Domingo y Bertello René Miguel) y con Parcela 214-0578, (Cta. N° 27070925403/8, M.F.R. N° 1.268.767, de Bertello Franco Damián y Bertello Efrén Nahuel), el lado Norte, partiendo del vértice 1, con ángulo de 89°49'25" y rumbo Este, cerrando así la figura, mide la línea 1-2=cuatrocientos doce metros noventa y ocho centímetros, linda con Parcela 214-0577, (Cta. N° 27070141102/9, M.F.R. N° 372.835 de Bertello Víctor Domingo, Bertello René Miguel, Bertello Alberto Tomás, Bertello Lucia Teresa, Bertello Elsa Rosa y Bertello Norma Elena). Superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. El Dominio que afecta parcialmente es D° 254, F° 205, T° 1, Año 1918, a nombre de Daniel CUQUEJO. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR bajo la Cuenta N° 270741924096. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CUQUEJO DANIEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Registro de Juicios Universales para que informe si existe declaratoria de herederos del causante. Publíquense edictos, que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario local más próximo a la ubicación del inmueble para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de cinco días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud



de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo- JUEZ.- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle- PROSECRETARIA

10 días - N° 426870 - s/c - 20/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "BORGIANI, ALEJANDRA NOEMI Y OTROS - USUCAPION, Expte. 5840989" (Expte. N° 6035595)", que se tramitan por ante el Señor Juez de 1ª Instancia y 05º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, sito en calle Caseros N° 551. SEGUNDO PISO pasillo calle CENTRAL, Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 146. CORDOBA, 04/10/2022. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandra Noemí Borgiani, DNI 17.158.631; Teresa Vilma Borgiani, DNI 22.072.867; Analía Ida Borgiani, DNI 16.906.006; María Laura Borgiani, DNI 20.630.530 y Nora Rita Borgiani, DNI 14.130.687, en carácter de cesionarias de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a Teresa Vilma Aguilera, DNI 3.038.947, y, en consecuencia, declarar que desde el día 01/03/2012 detentan el derecho real de dominio sobre dos inmuebles (departamentos) sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, los que forman parte del edificio "Panamá", sito en calle Obispo Trejo n° 1180/2, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Depto. Capital, y que, de acuerdo con los planos visados por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba se designan como: "PROPIEDAD HORIZONTAL n° 50 y 51, Unidad para vivienda designada como departamento "B" y "C" con entrada común por calle Obispo Trejo n° 1180/1182, 5to. piso, con una superficie cubierta propia (PH 51) (Posición 56), de sesenta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados m2 (67,63 m2), y con una superficie cubierta propia (PH 50) cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados (44,30 m2). Composición (PH 51): dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.89%. Composición (PH 50): un dormitorio, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.24%, ambos en el quinto piso, inscriptos a la matrícula n° 183.673/50 y 51, Capital (11)", nomenclatura catastral C04-S12-MZ018-PO67-PH50 y C04-S12-MZ018-PO67-PH51, n° de cuenta de la Municipalidad de Córdoba 11109005987-1 y 11033002876-9, siendo el inmueble sobre el cual se asientan un edificio que se designa en el Registro General de la Propiedad como: "lote 12; manz. 106; mide 17 mts. de frente.; 35 mts. de fondo; con superficie de 595

mts. cdos.; linda: al N. pte. Lote 11; al S. lote 13, al O. pte. Lote 14 y al E. calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1182. NOTA: Según 1º Testimonio que tengo a la vista, la descrip. Del inmueble según Plano n° 78546 es la siguiente: se designa como lote sesenta y siete, mide y linda: 16,97 ms. de fe. Al S. Este, línea E. F. sobre calle Obispo Trejo y Sanabria; 17,15 ms. c/fe. Al N.O., línea A.B. c/ A.F. Semería; su costado N.E. tiene en el 1 tramo, línea F.G. 20,02 ms.; 2º tramo línea A.G. 15,15 ms. total 35,17 ms. c/ M.E. Ruiz, A.H. N. Macario y A.A. Armesto; su costado S.O. en el 1º tramo, línea D.E. 19,51 ms.; 2º tramo línea C.D. 10,37 ms. y 3º tramo, línea B.C. 5,15 ms., total 35,03 ms. c/ A.A. Sargiotto, M.I. Sargiotto de lardone y N.E.R. Sargiotto de Primo, M.E. Blanco de Maldonado, M. C. Maldonado, A. Brizuela, L. Valdez y O.N. Bustamante, con superf. De 599 mts. 63 dm2, con frente a calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1174. Según Mensura tiene las siguientes medidas: desig. Lote Doce Manzana 106 sobre calle Obispo Trejo y Sanabria 1182, consta de las siguientes medidas: 17 ms. 05 cms. de fe al SE sobre calle Obispo Trejo (línea B-C), midiendo 17 ms. 05 cms de c/fe. Al N-O línea (D-A), lindando c / Arnaldo Francisco Semería p/ 35mts. 05 cms. en su costado N-E (línea AB)) lindando c/ los S es; Moisés Eduardo Ruiz Alberto Nazareno Macario y Antonio Armando Armesto; 35 ms. 05 cms. en su costado S-O (línea C-D) lindando en es estos costados con los S es Angel Alberto Sargiotto, María Cristina Maldonado Angel Brizuela, Luis Valdez y Oscar Nicolás Bustamante. Sup. 597 mts. 2 58 dms. Cdo. Edificio Panamá. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley N° 13.512 de acuerdo al plano de fecha 21/12/89 agregado el 24/05/90 al Rég. De plano al F: 8740. Ver planilla B-1, 2, 3, 4. Escrit. 22/01/90. Esc. Antún Reg. 513. N: 1118 de 20/02/90".-II) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.-III) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-IV) Costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.--Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 428543 - s/c - 03/02/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra Romina Sanchez Torassa Secretaria N° 2 (Dr. Cuasolo), en autos caratulados "7846526 - FARIAS, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho

corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte grande", Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente pro 30 mts de fondo o sean 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectadas es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS ( 300 mts. 2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de SERRALVO MANUEL, bajo la Matrícula 962141, El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta 3301-0666953/8 nomenclatura catastral 3301170301041013,. Fdo: Dr. Martina - Juez - Dra Cuasolo - Secretaria.

10 días - N° 429773 - s/c - 26/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez, Mariano en autos "MUERZA ELIDA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2611142 con fecha 22/05/2019 "Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Benito Evaristo COSTA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizado por el T.S.J. (art.783 del C.P.C.), debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse...". Descripción de los inmuebles, objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación según Anexo al plano de mensura de posesión: "1.- Un lote de terreno baldío designado con el número CINCO (5) de la Manzana DOS (2) del B° Domingo Funes Sud, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, en esta provincia de Córdoba, con una superficie de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (529,42m<sup>2</sup>) que linda al Norte con el lote NUEVE (9) Y SEIS (6), Parcelas 005 y 007; al Sud, con el lote CUATRO (4); al Este con camino nacional Ruta 38, hoy Av. San Martín y al Oeste, lote DIEZ (10). -2.- Otra fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo y a los muros, designada como lote CUATRO (4) de la Manzana DOS (2) sito en el lugar denominado El Rosario, Pedanía ROSARIO, hoy jurisdicción del Municipio de Santa María, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, CUARENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (47,25 m ) con lote CINCO (5); al Sud, CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (45,60 m), con lote TRES (3); al Este, TRECE METROS CON VEINTE centímetros (13,20 m), sobre Camino Nacional Ruta 38, hoy Av. San Martín N° 234 y al Oeste, CINCO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (5,10 m) con parte del lote TRECE (13), lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE

METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (420,89 m<sup>2</sup>). Ambos se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Dominio Matrícula N° 714230 (23-03), Punilla y Matrícula N° 714231 (23-03), Punilla respectivamente. (ex D°2480, F°4005, T°N°17 del año 1984) y registrado en la DGR en cuenta N° 2303-04866611 y N° 2303-04866603 respectivamente. El plano de mensura para posesión está registrado en la Dirección General de Catastro en el N° de Exp. Prov. 0579-004302/2015, realizado por la Ing. Ana María Palazon, Mat. 3100 para esta usucapión y cuanta con aprobación técnica para juicio de usucapión y su correspondiente visación fechada el 3 de Diciembre de 2015. Fdo. Martos, Francisco Gustavo – Juez; Juárez, Mariano – Secretario.

10 días - N° 429825 - s/c - 31/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.y.F. de la ciudad de Marcos Juárez en autos caratulados "ZANOTTI, PATRICIA GRACIELA – USUCAPION", (Expte. 9952152), ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 176. Marcos Juárez, 02/11/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERAN-DO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Patricia Graciela Zanotti, D.N.I. 17.067.568, C.U.I.T. 27-17067568-7, argentina, nacida el 26/12/1964, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo Rescaldani, domiciliada en calle Belgrano 548 de esta ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 10 de enero de 2000, el inmueble ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano, se designa como LOTE "38" y tiene las siguientes circunstancias: en su lado Nor-Este mide seis metros cuarenta y un centímetros (puntos AB), lindando con parte de la parcela 6 de Delia María SEIMONDI; al Sud-Oeste, cuatro metros sesenta y dos centímetros (puntos CD), lindando con calle Rivadavia; en su costado Nor-Oeste, posee una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero de ellos mide cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (puntos FA), lindando con resto parcela 13 posesión de Marino ROLANDO, el segundo tramo mide un metro setenta y nueve centímetros (puntos EF) y el tercer y último tramo mide cincuenta y cinco metros (puntos DE), lindando ambos tramos con Parcela 29 de Miguel Ángel Jesús ZANOTTI, matrícula 289.141; y al Sud-Este, mide cincuenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (puntos BC), lindando en parte con parcela 7 de Carlos Aldo VERCESI, D° 7.715 F° 8.921 T° 36 A° 1952, y en el resto con parcela 12 de Néstor

Adrián RIPANTI – Judit Stela PELLEGRINI, matrícula 1.033.456, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta número 19-02-1161437/8 – Nomenclatura Catastral Provincial 19-02-18-01-03-022-038, Nomenclatura Catastral Municipal 01-03-022-038. El mismo está ubicado sobre calle Rivadavia s/n de la ciudad de Leones, Pcia. de Córdoba.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiése. 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Mara G. Bravin y Pabla Betina Formica, en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 80/100 (\$99.481,80). 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia."

10 días - N° 429855 - s/c - 12/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse ELLERMAN, Secretaría única, en los autos caratulados "SERVIMAX SRL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 6466310)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 253. CORDOBA, 30/12/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por SERVI MAX SRL, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Los Boulevares, Dpto. CAPITAL, desig. En plano Expe. N° 35-P962 como lote DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO a, mide: 25ms. Fte. hacia el S. por donde linda con Bv. De Los Alemanes, por 67 ms. 70 cms. Fdo., con sup. De 1692 ms. 50dms. Cdos., linda: al N. con Bv. Napoleón; S. Bv. Los Alemanes; E. lote 285 a y al O. con lotes 282 y 283. Nota: no expresa desig. De manz." inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 5407 (11) de titularidad de MODEL-FUNDCOR SRL empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-100509/2016, visado con fecha 03/10/2016, bajo la nomenclatura 11-01-01-14-19-005-009, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110110240872. II.- Establecer que la adquisición

del dominio por usucapión aconteció el día primero de junio del año mil novecientos noventa y cinco (01/06/1995). III.- Ordenar oportunamente la cancelación de la anotación de litis trabada sobre el inmueble y las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Ilse Ellerman, Jueza

10 días - N° 431289 - s/c - 03/02/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Com. de 17<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 143.--- CORDOBA, 25/11/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados FALCONE, JOSE ANTONIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7957201 ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 22/10/1996, por el

Sr. José Antonio Falcone, D.N.I 10.378.246, de estado civil casado, con domicilio real en calle Raimundo Montenegro N° 3026 de Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad de Córdoba, del inmueble que se describe de la siguiente manera: fracción de terreno ubicado en calle Raimundo Montenegro N° 3026 del Barrio San Lorenzo Norte, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 30 de la Manzana D, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Oeste, el lado A-B mide 8,70m y colinda con calle Raimundo Montenegro; con ángulo en vértice B de 90°00', el lado B-C mide 26,00m y colinda con Parcela 15 propiedad de Angela Marturet de Palazzi; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 8,70m y colinda con parcela 10 propiedad de Justo Pastor Ceballos; con ángulo en vértice D de 90°00', el lado D-A mide 26,00 m y colinda en parte con parcela 11 propiedad de Ramón Héctor Páez, en parte con parcela 12, propiedad de Jesús René Varela y en parte con parcela 13 propiedad de Pedro Tomás Páez; cerrando el polígono con un ángulo en vértice A de 90°00'. Todo lo que hace una superficie de 226,20 m2. Habiendo sido practicada la mensura por el Ing. César A. Badaro, Mat. 1292 y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0033-107068/2018, visado con fecha 04/07/2018, nomenclatura catastral Dep: 11 -Ped: 01 - Pblo: 01 - C:05 - S:10

- Mz:004 – P: 030 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 88383 (11).- II) Imponer las costas a cargo de la parte actora.--- III) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciase. IV) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. V) Ordenar la cancelación de la anotación de litis dispuesta de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN anotada al Diario N° 252 del 12/04/2022, a cuyo fin, ofíciase. VI) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.- VII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Hernán Crespo en forma provisoria en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$99.482).- VIII) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito Ingeniero oficial Walter Hugo Reynoso en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 69.637).- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.25

10 días - N° 431330 - s/c - 06/02/2023 - BOE